

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3780** SABA APARCAMIENTOS, S.A.

Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

El Administrador Único ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Barcelona, Avda. Parc Logístic, 22-26, el próximo día 30 de mayo de 2013, a las 12:00 horas, en primera y única convocatoria bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas, y sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio 2012, de la propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión del Órgano de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto común de fusión por absorción de Saba Inmobiliaria, S.L. Unipersonal y Saba Aparcament Santa Caterina, S.L. Unipersonal (Sociedades absorbidas) por Saba Aparcamientos, S.A. (Sociedad absorbente). Aprobación, como balance de fusión, de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2012 y aprobación de la fusión por absorción de Saba Inmobiliaria, S.L. Unipersonal y Saba Aparcament Santa Caterina, S.L. Unipersonal (Sociedades absorbidas) por Saba Aparcamientos, S.A. (Sociedad absorbente), mediante la absorción de las dos primeras por Saba Aparcamientos, S.A., con extinción sin liquidación de aquéllas y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a título universal a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto común de fusión.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del proceso de Actualización de Balances conforme a la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

## Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, y a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta relativos a las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como los informes de gestión y de auditoría, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado.

Igualmente, se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, y en relación con la fusión que será sometida a la aprobación de la Junta General bajo el punto segundo del orden del día de la Junta General, se hace constar, en los términos previstos en el artículo 40.2 de la Ley de

Modificaciones Estructurales, que a partir del día 26 de abril de 2013 quedarán insertados en la página web de la Sociedad [www.saba.es](http://www.saba.es) los documentos indicados en el artículo 39 de la Ley de Modificaciones Estructurales con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, y también que permanecerán en esa misma página web durante el tiempo exigido por la ley.

Asimismo, y también en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hacen constar las menciones mínimas del proyecto común de fusión anteriormente mencionado:

Sociedad absorbente: Saba Aparcamientos, S.A., con domicilio social en Avenida Parc Logístic, 22-26, Barcelona. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 37814, folio 162, hoja B-6524, y provista de Número de Identificación Fiscal (NIF) A-08.197.931

Sociedades absorbidas:

a) Saba Inmobiliaria de Aparcamientos, S.L. Unipersonal, con domicilio social en Avenida Parc Logístic, 22-26, Barcelona. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 39153, folio 20, hoja B-339675, y provista de Número de Identificación Fiscal (NIF) B-64.398.985.

b) Saba Aparcament Santa Caterina, S.L. Unipersonal, con domicilio social en Avenida Parc Logístic, 22-26, Barcelona. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 39024, folio 20, hoja B-339798, y provista de Número de Identificación Fiscal (NIF) B-64.359.573.

No existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en las Sociedades absorbidas. Asimismo, no se otorgarán compensaciones a favor de los accionistas de la Sociedad absorbente.

No existen en las sociedades participantes, ni está previsto que existan en la Sociedad absorbente, acciones o participaciones de clases especiales, ni existen titulares de acciones o participaciones con derechos especiales o tenedores de títulos distintos a los representativos del Capital. Por lo tanto, como consecuencia de la fusión anteriormente descrita no se otorgarán derechos especiales en la Sociedad absorbente a accionista alguno ni a titulares de derechos especiales distintos de las acciones ni por consiguiente, se les ofrecerá ningún tipo de opción.

Tratándose de una fusión por absorción en los términos del artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales, no procede hacer las menciones relativas a los apartados 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 de la mencionada norma. Asimismo, no es necesario que los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión soliciten al Registrador Mercantil el nombramiento de un experto independiente para que emita un informe sobre el proyecto común de fusión, ni que los administradores elaboren un informe justificando el proyecto común de fusión. Por otro lado, no se concederán ningún tipo de ventajas, como consecuencia de la operación de fusión objeto del proyecto común de fusión, al Administrador de la Sociedad absorbente ni a los Administradores de las Sociedades absorbidas.

Los Balances de fusión de la Sociedad absorbente y de las Sociedades absorbidas son de fecha 31 de diciembre de 2012. Las operaciones realizadas por las Sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2013.

La Sociedad absorbente no tiene previsto modificar sus Estatutos Sociales, cuyo contenido será el mismo que aparece en estos momentos inscrito en el Registro Mercantil.

No se prevé que la operación de fusión vaya a tener consecuencias directas sobre el empleo, ya que los trabajadores que actualmente están contratados por la Sociedad absorbente está previsto que continúen en sus puestos de trabajo y no existen contratos laborales en la actualidad suscritos por las Sociedades absorbidas que, por ende, no cuentan con ningún trabajador. No obstante, si en el momento de la ejecución de la fusión hubiera contratos laborales vigentes suscritos por las Sociedades absorbidas, la totalidad de los trabajadores de las Sociedades absorbidas pasarán a serlo de la Sociedad absorbente, que se subrogará en la posición jurídica de las Sociedades absorbidas. Se hace constar que la fusión tampoco tendrá ningún impacto de género en los órganos de Administración de las sociedades participantes en la fusión, ya que los órganos de Administración de las Sociedades absorbidas dejarán de existir y el órgano de Administración de la Sociedad absorbente no sufrirá modificación alguna, dado que será el mismo órgano de Administración existente en la actualidad, sin que vayan a ser propuestos nuevos Administradores como consecuencia de la fusión. Asimismo, la presente fusión no tiene impacto desde el punto de vista de la responsabilidad social de las sociedades participantes en la fusión.

La fusión proyectada se acogerá al régimen especial de neutralidad fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

#### Derecho de asistencia y representación

Podrán asistir a la Junta, con derecho de voz y voto, los accionistas titulares de un mínimo de 1.200 acciones de la Sociedad, representadas por anotaciones en cuenta, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquél en que deba celebrarse la Junta General de accionistas, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o resguardo o certificado expedido a su favor a estos efectos por la entidad correspondiente, o en cualquier otra forma permitida por la legislación vigente.

Los accionistas poseedores de menos de 1.200 acciones podrán agruparse a efectos de asistir a la Junta General, nombrando a un representante y comunicándolo al Administrador único.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

#### Protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad por dichos accionistas, sus representantes o por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán incorporados en un fichero, responsabilidad de Saba Aparcamientos, S.A., con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente, remitir información solicitada, en su caso, por el accionista, así como, salvo que manifiesten lo contrario en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, para remitirles información sobre las actividades, publicaciones, servicios o productos de la Sociedad. Asimismo, se informa a los accionistas de la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida a

Saba Aparcamientos, S.A., Avenida Parc Logístic, 22-26, 08040 Barcelona (Ref. Responsable LOPD) o bien enviando un correo electrónico dirigido a la oficina del accionista a la dirección 'accionistas@saba.eu'.

Intervención de Notario

El Administrador único ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a la Junta y levante acta de la reunión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 25 de abril de 2013.- Don Josep Martínez Vila, persona física representante de Saba Infraestructuras, S.A., Administrador Único de Saba Aparcamientos, S.A.

ID: A130022943-1